ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

Cartagena D, T y C., 09 ABR 2024

Procesos No 337 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025

Señores:
ANESTIGAL S.A.S
Nit. 901055905-5
Dir. MANGA CARRERA 23#29 A 76- TORRE 2
Teléfono: 3002498650
Email. JTIPON@HOTMAIL.COM

Solicitud de Oferta contrato de prestación de servicios profesionales artículo 2.2.1.2.1.4.9 el Decreto 1082 de 2015

Con toda atención, me permito comunicarle que el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, requiere **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO PARA APOYO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.** por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **44625 de fecha 30 de enero de 2025.**

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	Afectado en
44625	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$3.480.000
	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$37.800.000
TOTAL										$41.280.000

Por lo anterior, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1.ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL

1.1. Presentación de la oferta

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de ***servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica*** *que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.* ***En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

2. CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO PARA APOYO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La entidad para la ejecución del presente contrato, se prevé celebrar un Contrato de Prestación de servicios de Profesionales con persona jurídica.

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato hasta **31 DE AGOSTO DE 2025** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución se desarrollará en las Instalaciones del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, ubicado en la av. San Martin No 2-14, Bocagrande, Cartagena – Bolívar y dispensario Blas de Lezo.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00).**

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial es por la suma de de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00).** Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°44625** de fecha 30 de enero 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	Afectado en
44625	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$3.480.000
	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$37.800.000
TOTAL										$41.280.000

VALOR Y FORMA DE PAGO: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato correspondiente a **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00)**, que se cancelarán en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, previa entrega del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, las cuales se pagarán de la siguiente forma: 160 horas presenciales por un valor de $90.000 c/u, 768 horas de disponibilidad por un valor de $35.000 c/u, una vez recibido los servicios por parte del supervisor del contrato, cada uno como contra prestación de los **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO** a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial (cuenta de cobro)en la plataforma del SECOP II y presentación física en original por el Contratista, aprobación de la misma por el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Financiero del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección de Sanidad Naval. Acorde a lo establecido en la normativa vigente Ley 269 de 1996. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El pago de los servicios prestados estarán sujetos a la disponibilidad del cupo PAC (Plan Anualizado de Caja) de la Dirección del Tesoro Nacional. En ningún caso LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago AL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación del cumplido del contrato y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:
Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación. 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos

del ***Adquirente en el campo correo*** registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de Documentos Electrónicos (facturas y Notas créditos) ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*** 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR #$. Ejemplo: #$15-01-11-094;cont 3.32-2025;Pperez@armada.mil.co#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE, para el caso del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA será ***15-01-11-094*** **PARÁGRAFO TERCERO**: ANEXOS DEL CUMPLIDO DEL CONTRATO. Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula, EL CONTRATISTA debe anexar los documentos que acrediten el pago de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante la presentación de la copia de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada. **PARÁGRAFO CUARTO**: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato de prestación de servicios, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **PARÁGRAFO QUINTO**: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios se clasifican dentro de cualquiera de los códigos relacionados, así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROD	PRODUCTO
85121600	85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. *"**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos",* por ende la Jefatura de Material de la Armada Nacional procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co. Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA**.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", la contratación directa de servicios profesionales requiere solamente de la acreditación de la idoneidad y experiencia sin que se requiera agotar un procedimiento de convocatoria pública y por ende es posible prescindir de la recepción de varias ofertas.

En el presente caso evidenciado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y descritos en los presentes estudios previos por parte del médico anestesiologo se considera procedente la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales sin que, se reitera, sea necesario un análisis comparativo de ofertas, quien deberá brindar apoyo a todas las actividades asistenciales acorde al objeto contractual en el Hospital Naval III Nivel de Cartagena. Teniendo en cuenta que la persona jurídica **ANESTIGAL S.A.S**, identificada con Nit numero 901055905-5, representada legalmente por el señor**JONATHAN TIPON GALVIS,** quienes cuentan con la idoneidad para realizar la labor encomendada, dado el déficit de personal militar y civil a nómina.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2342 del 15 de diciembre del 2023 en su artículo 3 y el Decreto 1068 de 2015 Articulo 2.8.4.4.5, "condiciones para contratar la prestación de servicios" toda vez que a la fecha el Hospital Naval Nivel III de Cartagena y la Dirección General de Sanidad Militar no cuenta con el personal militar idóneo para cubrir la necesidad por diferentes circunstancias ni tiene autorizado nuevas vacantes para el cargo de MEDICO ANESTESIOLOGO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las actividades requeridas.
2.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993.
3.Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
4.Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad en el servicio, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción;
5.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los honorarios pactados y contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general y cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
6.Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7.Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
8.Responder por el excelente servicio prestado objeto del contrato.
9.Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.
10. Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) social durante toda la vigencia del contrato.
11. Practicarse un examen pre – ocupacional y allegar el certificado respectivo al HONAC, de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2.013.
12. Realizar el cargue completo de la documentación que soporta sus estudios y experiencia en la plataforma SIGEP y mantenerla actualizada durante todo el término de ejecución del contrato. Así mismo aportar hoja de vida del SIGEP y declaración de renta de la Función Pública.
13. Registrarse como proveedor y realizar el cargue completo de la documentación que soporta sus estudios y experiencia en la plataforma SECOP II con el objetivo de presentar su oferta de manera virtual en caso de que la invitación por parte de la entidad se realice por este medio.
14. Aportar certificado de afiliación a ARL al día siguiente de la firma del contrato.
15. Facturación. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro (factura comercial) en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del contrato, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento, en el ejercicio de las actividades contractuales a su cargo y respecto de los pacientes usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud, a las resoluciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social además de las políticas en general de la DGSM, DISAN y HONAC en lo que respecta a seguridad del paciente, salud pública, manejo de infecciones, hábitos saludables, poblaciones vulnerables, enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud sexual y reproductiva, epidemiologia y demografía, salud ambiental, salud mental, vacunación y salud nutricional.
2. Brindar atención integral a los pacientes con calidad y calidez en los servicios asistenciales que ofrece la institución, acorde con la asignación, protocolos, guías y manuales establecidos relacionados con el diagnóstico, tratamiento y evolución del paciente, respetando sus derechos.
3. Participar en los comités técnicos asignados en reuniones o eventos académicos con el fin de fortalecer los procesos asistenciales.
4. Brindar los servicios de anestesiología humanizados accesibles e integral, respetando la vida y dignidad de las personas o pacientes a su cargo.
5. Coordina y controla el recibo y la entrega de turno del personal asistencial para garantizar la oportunidad en la continuidad de los servicios prestados.
6. Solicitar la autorización del paciente y la declaración de consentimiento debidamente firmado para la aplicación de los procedimientos.
7. Coordina la hospitalización del paciente teniendo en cuenta la patología, tratamiento y condiciones de salud, acorde a su especialidad.
8. Contribuye y controla la creación de cultura organizacional de servicio en el personal en su área, teniendo en cuenta las políticas institucionales y los procesos de gestión de calidad.
9. Solicita en forma oportuna insumos, equipos y otros suministros indispensables para el funcionamiento del servicio.

10. Realiza revisión de historia clínica de los pacientes a su cargo utilizando los sistemas de información implementados en la institución garantizando la confidencialidad de la información.
11. Participa activamente en la vigilancia reporte y planes de manejo de evento adversos, complicaciones o riesgos inherentes a la atención y proponer estrategias de control.
12. Participa en el análisis de eventos y resultados de la atención con el equipo interdisciplinario.
13. Velar y vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
14. Procurar el buen funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos del servicio bajo su uso.
15. Cubrir programación del servicio de consulta de medicina del dolor e interconsultas que se presente para el manejo de pacientes con dolor crónico y agudo y dejar registro en la historia clínica.
16. Prestar servicio como anestesiólogo en salas de cirugía con la administración de anestesia a los pacientes programados, adicionales y urgencias que se presenten según asignación de actividades asistenciales programadas.
17. En caso de cancelación de cirugía programada debe quedar registro en la historia clínica de la acción tomada.
18. Dentro de las actividades contractuales de los anestesiólogos se incluirían todas las inherentes a su especialidad incluyendo la valoración pre-anestésica obligatoria para los pacientes hospitalizados que serán llevados a cirugía y registrado en la historia clínica del paciente.
19. Realizar interconsultas de anestesiología y medicina del dolor solicitadas al servicio dentro de un tiempo máximo de seis horas posteriores a ser recibida la solicitud y dejar registro en la historia clínica.
20. Elaborar la documentación requerida en caso de utilización de medicamentos de control y/o que se encuentren fuera del acuerdo de medicamentos del sistema de salud de las Fuerzas Militares en forma inmediata en relación al uso de medicamentos que corresponda.
21. Registrar en la historia clínica del paciente los procedimientos anestésicos realizados y la información de importancia con respecto al paciente, su patología y las complicaciones presentadas anexando el record anestésico y consentimiento anestésico diligenciados y firmados en el tiempo correspondiente luego de la administración de anestesia.
22. Registrar la inasistencia de pacientes en consulta externa diligenciando el DIS070 del sistema Dinámica Gerencial cuando el paciente no asiste.
23. Responder a solicitudes de apoyo asistencial en relación con la especialidad de otras dependencias del Hospital Naval cuando así lo requieran.
24. Acudir al llamado en tiempo de respuesta no inferior a dos horas en casos de urgencias y a solicitud de otras especialidades.
25. Velar porque se preserven los derechos de los pacientes.
26. Obrar con lealtad ética y buena fe en las distintas etapas contractuales tales como suscripción del contrato y constitución de las pólizas y/o garantías exigidas por la Entidad.
27. Cumplir con todas las estipulaciones contractuales tales como suscripción del contrato y constitución de las pólizas y/o garantías
28. Mantener una armonía adecuada de trabajo con el fin de no alterar la dinámica y funcionalidad en la generación de resultados, así como no relacionar lo laboral con lo personal con el fin de tener un adecuado clima laboral.
29. No existirá ningún tipo de subordinación ni vinculo laborar alguno del contratista con el Hospital Naval Nivel III de Cartagena.
30. Mantener vigentes las pólizas solicitas en el contrato.
31. Desempeñar las demás obligaciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su nivel, naturaleza y el área de desempeño de su cargo.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del contrato, son obligaciones del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA las siguientes:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:**

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **8.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual (Responsabilidad Civil personal de la Salud). **9**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas

económicas y financieras ofertadas por el contratista.**10.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA ECONOMICA	

DOCUMENTOS HABILITANTES – JURIDICOS

En tratándose de la VERIFICACIÓN JURÍDICA, se requiere que el profesional a contratar, cuente con la información y documentación que se exigirá en la invitación que este Delegatario curse y corroborara previa suscripción del negocio jurídico que resulte, así:

1. Carta de presentación de la oferta acuerdo

2. Diligenciar formato del Compromiso Anticorrupción.

3. Compromiso de Confidencialidad

4. **Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales**, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

5. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

6. Tarjeta Profesional

7. Fotocopia Cedula de ciudadanía

8. Fotocopia libreta militar (si aplica)

9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

DOCUMENTOS VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD

10. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.

12. Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.

13. Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

14. Verificación inhabilidades delitos sexuales

DOCUMENTOS HABILITANTES – TECNICO-ECONOMICOS

1. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) – Persona Natural. Actualizada e impresa desde el SIGEP (www.sigep.gov.co), del representante legal de la empresa y/o quien vaya ejercer la actividad contractual.

2. Formato único de declaración de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

3. Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios universitarios.

4. Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios especializados.

5. Fotocopia de certificaciones de experiencia laboral relacionadas en la Hoja de Vida

6. Fotocopia de formato datos básicos beneficiario cuenta SIIF diligenciado

7. Fotocopia del carné de vacunación.

8. Fotocopia de registro único nacional de talento humano en salud registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS)

9. Propuesta Económica

10. Certificación Bancaria: debe contener número de cuenta, banco sucursal, código del banco, código de la sucursal y el beneficiario; la cuenta debe estar a nombre de razón social de la empresa o del oferente para el caso de las personas naturales

11. Registro único tributario.

11. DOCUMENTOS:

Los documentos que soportarán el futuro contrato son:
-Certificado de inexistencia o falta de personal
-Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
-Estudio de Previo.
-Solicitud de oferta
-Contrato.
-Certificado de Registro Presupuestal.
-Aprobación de las garantías por parte de la Entidad.
-Documentos del Oferente que acredita los requisitos generales y específicos solicitados por la Entidad Estatal

12. GARANTÍA ÚNICA

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá tener vigente una garantía de Responsabilidad Civil para profesionales de la salud y una garantía de Cumplimiento las cuales se deberán subir en la plataforma del SECOP II, así:

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD, de una compañía de seguro o entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia a favor de terceros, en cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. La póliza o garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza o garantía deberá constar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión o póliza de responsabilidad civil extracontractual global que cubra el amparo de las actividades propias de la profesión.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO de una compañía de seguro o entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al periodo de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT.901.541.021-4, (como ASEGURADO I BENEFICIARIO)

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el contrato de prestación de servicios se prorrogue o en cualquier otro evento fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga, en caso de que durante el nuevo plazo se venza la póliza que tiene vigente, a tomar una nueva durante el lapso restante para la finalización del nuevo plazo de ejecución de acuerdo con las normas legales vigentes. La nueva póliza será presentada a través de la Plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: La no constitución de la garantía dentro del plazo indicado, facultará al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA para dar por suspendido automáticamente y/o terminado el contrato de prestación de servicios, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte suya, por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato. El contrato en ningún caso ni por ningún motivo iniciará su ejecución sin que se haya aprobado la póliza por parte de la entidad a través de la plataforma SECOP II y suscrita y subida el acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista al aplicativo SECOP II.

13. MULTAS: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
MULTAS. - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la prestación de servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA, multas cuyo valor se liquidará con base en el cero cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días.

INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL- HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80/93 debidamente establecidas y documentadas el LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

PARAGRAFO PRIMERO. No obstante, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado (en tratándose de las MULTAS Y SANCIONES PENAL PECUNIARIA), siempre que los mismos se acrediten, los cuales serán enunciados, sustentados y reclamados en oficio puesto en conocimiento de las partes incumplidas y en la audiencia de debido proceso.

PARAGRAFO SEGUNDO. Tanto el valor de las MULTAS, como el de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA serán descontados de los pagos que se efectúen a la CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO TERCERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

14.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:
Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la ley 1150 de16 de julio de

2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y transparencia; en el artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los contratos estatales: los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluirla estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo G)

15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

a) Cuando LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
b) Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la solicitud de oferta
d) Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente solicitud de oferta.
e) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
f) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
g) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la solicitud de oferta
h) Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
i) Cuando el proponente no subsane o no allegue la documentación requerida por la Entidad.
j) Por otra causa contemplada en la ley.

16.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:

Grado y Nombre: **TN LEON BALCERO FERNEY AHMED**
Cédula: **1.013.616.607**
Cargo: **JEFE SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA HONAC**
Correo: ferney.leon@armada.mil.co

El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 *"Manual de Contratos y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"*, especialmente las siguientes funciones generales:

1. Representar el **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran.
2. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto.
3. Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico OLIMPIA IT.
4. Deberá constatar que los documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE (cuando aplique) en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co.
5. Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los

dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda.
6. Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato.
7. Informar mensualmente al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe.
8. Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, las facturas o cuentas de cobro correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago.
9. Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC.
10.Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación.
11.Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.
12.Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.
13.Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
14.Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
15.Informar a la dirección cuando el proceso contractual se encuentre en un 80% de ejecución para iniciar el procedimiento de planeación del siguiente contrato.

17. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la aprobación de las partes del contrato electrónico a través del SECOP II y para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única. Todos los requisitos para el inicio de la ejecución contractual incluida las actas de inicio deberán realizarse a través de la plataforma SECOP II.

18.INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

19.PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

20. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y OTRAS SANCIONES: La declaración e imposición de multas, pena pecuniaria y otras sanciones que corresponda, se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

21. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

22. JURAMENTO Y CESIÓN. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

23. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

24. LIQUIDACIÓN: El contrato **NO** será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 por medio del cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

25. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la División Administrativa y Financiera del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA y se requiere de la aprobación de las partes del contrato electrónico a través del SECOP II. En caso de no ser posible la asistencia del Representante Legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su retiro.

Atentamente,

Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**
Encargado de las funciones de la dirección del Hospital Naval NIVEL III de Cartagena

VoBo: CFLADM Stella Patricia Diazgranados Santamaría - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo Bo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martinez Aparicio Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: C.I Gina Cardozo Campo- Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: C.I Lorrayne Barrios Merlano Ejecutiva Sección de Contratos HONAC

ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

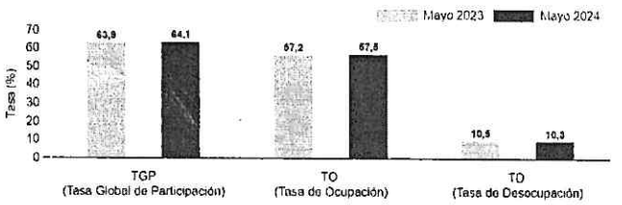
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de bienes que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado general; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

MERCADO LABORAL[1]

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
mayo (2023-2024)



En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Mayo (2023 - 2024)

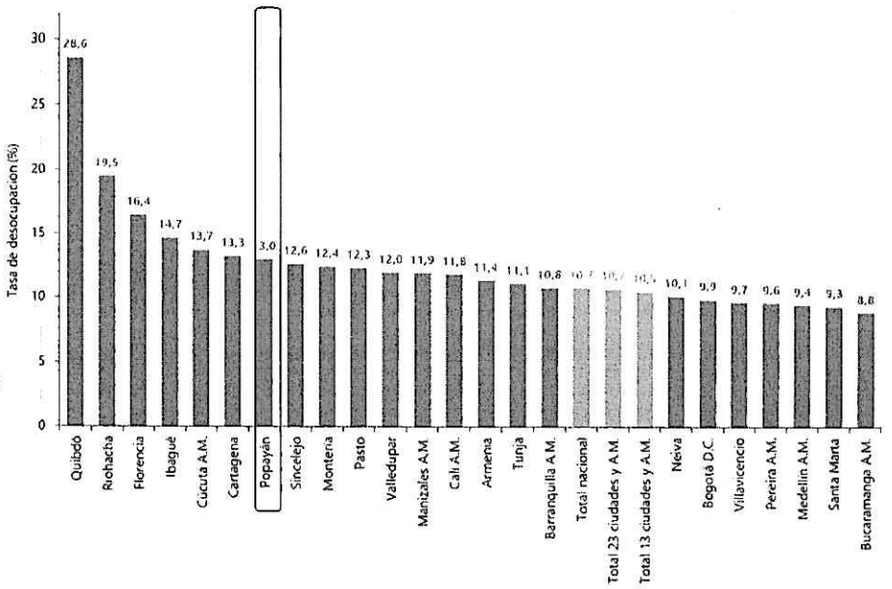
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.567**	**23.030**	**100**	**463**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[A]	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2024

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

Por consiguiente, para comprender el perfil profesional del personal por contratar se requiere ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Esta clase incluye:

• El registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades.

• La preparación o la auditoría de los estados financieros.

• El procesamiento y la liquidación de nómina.

• La certificación de los estados financieros.

• La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas.

• Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

• Las actividades de traducción e interpretación.

• Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.

• Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

• Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).

• La auditoría de efectos e información sobre fletes.

• Las actividades de pronóstico meteorológico.

• La consultoría de seguridad.

• La consultoría de agronomía.

• La consultoría ambiental.

• Otros tipos de consultoría técnica.

• Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

• Las actividades de asesoramiento.

• Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

Esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

• Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.

• La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

• Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.

• Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

8622 Actividades de la práctica odontológica.

Esta clase incluye:

• La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
• Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de: endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.
• Las actividades de odontología en salas de operaciones.
tratamiento y rehabilitación), en las áreas de: endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.
• Las actividades de odontología en salas de operaciones.

8692 Actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.

Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas dentales e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.
- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.
- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Análisis de la Oferta

Que el ministerio de Defensa Nacional para la vigencia 2025 expidió Orden Administrativa No. 001-DISAN-OPLAN/2025, por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el presupuesto de funcionamiento e inversión de la Dirección de Sanidad Naval para la vigencia fiscal del año 2024, de acuerdo con la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025 de la Dirección General de Sanidad Militar...

En el artículo 17 se menciona que *"debido a las restricciones presupuestales establecidas por el Gobierno Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo definido en la Directiva Presidencial No. 002 del 30 de marzo de 2023, sobre la contratación de personal por concepto de Gastos de Personal Indirecto, las regionales y el Dispensario Médico de Barranquilla como de la propia Dirección de Sanidad Naval, deberán ajustar sus necesidades a las apropiaciones asignadas en la presente Orden Administrativa, priorizando el personal necesario para garantizar el funcionamiento del Sistema de Información Integrado Financiero de la Nacional SIIF y atención de usuarios.*

Para la remuneración de personal administrativo y asistencial, se efectuó la programación de los recursos correspondientes a la cancelación de los honorarios del personal acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Sanidad Militar mediante Resolución No. 1468 del 08 de noviembre de 2023 << Por el cual, se establece las tablas de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del personal asistencial y administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad miliar, Direcciones de Sanidad Ejercito, Armada Nacional de Colombia y Jefatura de Salud Aeroespacial Colombiana y sus Establecimientos de Sanidad Militar>> de acuerdo con los siguientes parámetros de referencia, así:

MÉDICOS ASISTENCIALES

MÉDICO ESPECIALIZADO II				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 12.624.480	$71.730	MÉDICO ESPECIALIZADO II Con estudios superiores en la modalidad de Supra Especialidad.
6 horas	33	$ 9.468.360	$71.730	
4 horas	22	$ 6.312.240	$71.730	

MÉDICO ESPECIALIZADO I				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 12.120.240	$68.865	MÉDICO ESPECIALIZADO I Con tres (03) años de estudios superiores en la modalidad de especialización.
6 horas	33	$ 9.090.180	$68.865	
4 horas	22	$ 6.060.120	$68.865	

MÉDICO GENERAL				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 5.269.792	$29.942	MÉDICO GENERAL Con un (01) año de experiencia (Los doce meses de servicio social obligatorio se pueden contar como experiencia mínima).
6 horas	33	$ 3.952.344	$29.942	
4 horas	22	$ 2.634.896	$29.942	

ODONTÓLOGOS ASISTENCIALES

ODONTÓLOGO ESPECIALIZADO I				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 3.950.672	$22.447	ODONTÓLOGO ESPECIALIZADO I Con un (01) año de estudios superiores en la modalidad de especialización.
6 horas	33	$ 2.963.004	$22.447	
4 horas	22	$ 1.975.336	$22.447	

ODONTÓLOGO GENERAL				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 3.207.424	$18.224	ODONTÓLOGO GENERAL Con un (01) año de experiencia (Los doce meses de servicio social obligatorio se pueden contar como experiencia mínima relacionada).
6 horas	33	$ 2.405.568	$18.224	
4 horas	22	$ 1.603.712	$18.224	

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN EL AREA DE LA SALUD Y AFINES, ASISTENCIALES – ADMINISTRATIVOS, fijar los honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios, así:

PROFESIONAL ASISTENCIAL ESPECIALIZADO (Incluye Auditores Médicos)				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 5.269.792	$29.942	Título de formación profesional como médico y título de formación en la modalidad de especialización.
6 horas	33	$ 3.952.344	$29.942	
4 horas	22	$ 2.634.896	$29.942	

PROFESIONAL ASISTENCIAL ESPECIALIZADO (Bacteriologia, Psicologia, Optometria, Enfermeria, Fisioterapia, Nutrición, Instrumentación, Quimicos Farmacéuticos y Otras Profesiones afines al área de la salud) (Incluye Auditores no Médicos)				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 3.950.672	$22.447	Título de formación profesional en áreas de la salud y título de formación en la modalidad de especialización.
6 horas	33	$ 2.963.004	$22.447	
4 horas	22	$ 1.975.336	$22.447	

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL (Bacteriologia, Psicologia, Optometria, Enfermeria, Fisioterapia, Nutrición, Instrumentación, Quimicos Farmacéuticos y Otras Profesiones afin al área de la salud)				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 3.207.424	$18.224	Título de formación profesional más un año de experiencia laboral.
6 horas	33	$ 2.405.568	$18.224	
4 horas	22	$ 1.603.712	$18.224	

TÉCNICO ASISTENCIAL (Auxiliares de Enfermeria, Odontologia, Laboratorio o Técnico en RX o afines al área de la salud)				
TOTAL HORAS DIA	TOTAL HORAS SEMANA	HONORARIOS MES	VALOR/ HASTA POR HORA	REQUISITOS
8 horas	44	$ 2.076.032	$11.807	Título como auxiliar de enfermeria, odontología, laboratorio, técnico en RX o afines al área de la salud.
6 horas	33	$ 1.558.524	$11.807	
4 horas	22	$ 1.039.016	$11.807	

PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, fijar los honorarios por el siguiente valor para los Contratos de Prestación de Servicios Administrativos, así

DENOMINACIÓN	REQUISITOS	HONORARIOS MENSUALES HASTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	Título Profesional con posgrado.	$ 3.950.725
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO	Título Profesional.	$ 3.207.561
TECNICO ADMINISTRATIVO	Título de técnico, Tecnólogo o cinco (5) semestres aprobados de una carrera profesional.	$ 2.078.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Título de bachiller.	$ 1.900.000

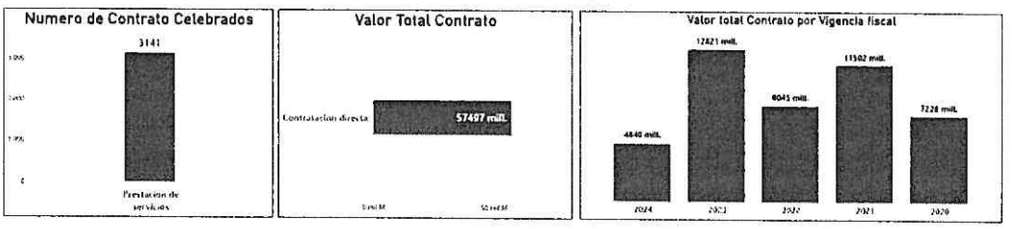
NOTA: Los honorarios se fijarán acuerdo a la disponibilidad presupuestal y no podrán exceder los montos fijados anteriormente, es responsabilidad de los Directores de Regional y Jefes de Dispensario Médico vigilar que no se contrate por valores superiores a los previamente establecidos.

NOTA: Sin embargo y acuerdo estudio del sector se pudo determinar que los honorarios indicados en la Resolución precedentemente mencionada están por debajo del valor que se cancelan en el mercado para un profesional especializado en anestesiología, por tanto, se efectuaron la solicitud de cotizaciones en aras de aumentar el valor por hora como honorario para la presente contratación y determinar un precio promedio, acuerdo cotizaciones y/o contratos adjuntos al presente estudio previo.

Análisis de la demanda

Para el correcto funcionamiento del Hospital Naval de Cartagena de Indias se requiere de diferentes profesionales de acuerdo con el área de su especialidad, los cuales prestan sus servicios a los pacientes y, además, coadyuvan en las tareas administrativas. Teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 les permite a las entidades estatales realizar contrataciones de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas y los montos destinados presupuestalmente para atender y satisfacer las necesidad. Es por ello que, para el caso concreto, durante las ultimas vigencias se he realizado contrataciones de este tipo; desde el 2020 hasta medias del 2024 se han celebrado 3141 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa (Ver Grafica No. 1)

Grafica No. 1 Resumen de Contratos celebrados por el Hospital Naval de Cartagena, 2020 - 2024



Fuente: Datos abiertos – Colombia Compra Eficiente.

Cabe mencionar que la entidad estructura diferentes necesidades (adquisición de bienes, servicios, entre otros). No obstante, la información relacionada en la grafica No. 1 hace alusión a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales.

Que la entidad demanda personal de las diferentes disciplinas profesionales incluyendo las especialistas de acuerdo con la necesidad (Médicos, Enfermeras, Psicólogos, Abogados, Contadores, etc.) y técnicas o tecnológicas (Personal de apoyo a la gestión: Auxiliar, ejecutivos de contratos, etc.).

Las profesiones del área de la salud más solicitado por la entidad son: Médico General, Médico Cirujano, Médico Infectologo, Médico Pediatra, Médico Radiólogo, Medico ortopedista, Médico Internista, Medico familiarista, Fonoaudióloga, Psicóloga, Odontólogo, Ortodoncista, Fisioterapeuta, Gastroenterólogo, Hematooncologo, Psiquiatra, Neurólogo(a), Neuropsicologa, Medico Anestesiólogo, Nefrología, Ginecóloga, Enfermera, entre otros; Personal de apoyo: Instrumentador, Trabajador social, Comunicador social, Nutricionista, Auxiliar de odontología, Auditores en Salud y/o Auditor de calidad; Personal profesional para el área administrativa: Asesor jurídico (asesora jurídica), Contador, Economista, entre otros; Personal de apoyo a la gestión administrativa: Apoyo a la gestión Archivo documental, Ejecutivo de contratos, Apoyo a la gestión – Auxiliar Administrativo, de enfermería, servicios generales, en salud, de tesorería, de auditoría, etc.

Medico Anestesiólogo

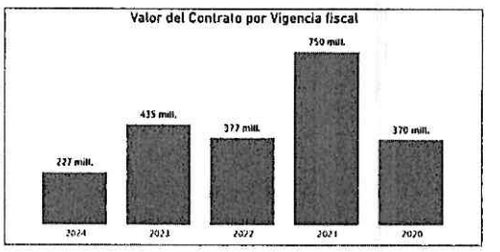
Número de contratos celebrados



Valor total Modalidad de Selección



Valor total Contrato Por Vigencia Fiscal



Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Vigencia fiscal	Modalidad de Contratacion	Tipo de Contrato	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	Valor del Contrato	Estado Contrato
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2024	Contratacion directa	Prestación de servicios	DAVID ENRIQUE VALDELAMAR ROSENSTAND	6 Mes(es)	75.60 mill	En ejecución
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2024	Contratación directa	Prestación de servicios	JOSE JOAQUIN MEZA PADILLA	6 Mes(es)	75.60 mill	En ejecución
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2024	Contratación directa	Prestación de servicios	JULIAN ARRIETA MARTINEZ	6 Mes(es)	75.60 mill	En ejecución
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2023	Contratación directa	Prestación de servicios	JULIAN ARRIETA MARTINEZ	3 Mes(es)	25.34 mill	En ejecución
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2023	Contratación directa	Prestación de servicios	JULIAN ARRIETA MARTINEZ	3 Mes(es)	55.20 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	EL OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2023	Contratación directa	Prestación de servicios	JOSE JOAQUIN MEZA PADILLA	4 Mes(es)	79.80 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2023	Contratacion directa	Prestación de servicios	JOSE JOAQUIN MEZA PADILLA	4 Mes(es)	34.18 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2023	Contratación directa	Prestación de servicios	DAVID ENRIQUE VALDELAMAR ROSENSTAND	4 Mes(es)	79.80 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2023	Contratación directa	Prestación de servicios	DAVID ENRIQUE VALDELAMAR ROSENSTAND	6 Mes(es)	84.40 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO CON ENTRENAMIENTO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	JOSE JOAQUIN MEZA PADILLA	2 Mes(es)	34.28 mill	Cerrado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	DAVID ENRIQUE VALDELAMAR ROSENSTAND	3 Mes(es)	59.16 mill	Cerrado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	SARAI ESTHER DIAZ HERNANDEZ	3 Mes(es)	59.62 mill	En ejecución
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	ALVARO JOHN URIZA PEREZ	3 Mes(es)	58.20 mill	En ejecución
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratación directa	Prestación de servicios	DAVID ENRIQUE VALDELAMAR ROSENSTAND	3 Mes(es)	31.71 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	3 Mes(es)	34.02 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO CON EXPERIENCIA EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	JOSE JOAQUIN MEZA PADILLA	3 Mes(es)	29.58 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	ALVARO JOHN URIZA PEREZ	4 Mes(es)	33.05 mill	Cerrado

Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Vigencia fiscal	Modalidad de Contratacion	Tipo de Contrato	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	Valor del Contrato	Estado Contrato
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	DAVID ENRIQUE VALDELAMAR ROSENSTAND	4 Mes(es)	36,02 mill.	Cerrado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	SARAI ESTHER DIAZ HERNANDEZ	4 Mes(es)	47,28 mill.	Cerrado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	2022	Contratacion directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	4 Mes(es)	61.30 mill.	Cerrado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	DANIEL ANDRES BUSTAMANTE GONZALEZ	3 Mes(es)	23.40 mill	En ejecucion
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	JULIO CESAR VERGARA BONETT	4 Mes(es)	60.45 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	4 Mes(es)	58.11 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	SARAI ESTHER DIAZ HERNANDEZ	5 Mes(es)	59,28 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratación directa	Prestación de servicios	FRANCISCO JOSÉ BERMUDEZ GUERRERO	5 Mes(es)	10.92 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	FRANCISCO JOSE BERMUDEZ GUERRERO	6 Mes(es)	17.64 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	SARAI ESTHER DIAZ HERNANDEZ	6 Mes(es)	105.93 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	DANIEL ANDRES BUSTAMANTE GONZALEZ	6 Mes(es)	107.42 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	6 Mes(es)	112.99 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIÓLOGO CON EXPERIENCIA EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	JOSE JOAQUIN MEZA PADILLA	6 Mes(es)	102.06 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2021	Contratacion directa	Prestación de servicios	ALVARO JOHN URIZA PEREZ	7 Mes(es)	91.60 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO(A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.	2020	Contratación directa	Prestación de servicios	FRANCISCO JOSE BERMÚDEZ GUERRERO	4 Mes(es)	7,28 mill.	En ejecución
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO(A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2020	Contratacion directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	6 Mes(es)	69.03 mill.	En ejecucion

HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO(A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2020	Contratación directa	Prestación de servicios	SARAI ESTHER DIAZ HERNÁNDEZ	6 Mes(es)	62.79 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO(A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2020	Contratación directa	Prestación de servicios	JULIO CESAR VERGARA BONETT	6 Mes(es)	47.19 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2020	Contratación directa	Prestación de servicios	JULIO CESAR VERGARA BONETT	Día(s)	57.98 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO(A) CON EXPERIENCIA EN CLINICA DEL DOLOR PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2020	Contratación directa	Prestación de servicios	FRANCISCO JOSE BERMUDEZ GUERRERO	Día(s)	9.10 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO(A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2020	Contratación directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	Día(s)	58.50 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO(A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2020	Contratación directa	Prestación de servicios	SARAI ESTHER DIAZ HERNÁNDEZ	Día(s)	58.90 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIÓLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2019	Contratación directa	Prestación de servicios	JULIO CESAR VERGARA BONETT	No definido	44.85 mill	Activo
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO CON EXPERIENCIA EN CLINICA DEL DOLOR PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2019	Contratación directa	Prestación de servicios	FRANCISCO JOSE BERMUDEZ GUERRERO	No definido	12.74 mill	Activo
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2019	Contratación directa	Prestación de servicios	DANIEL ANDRES BUSTAMANTE GONZALEZ	No definido	59.02 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO(A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2019	Contratación directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	No definido	56.56 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2018	Contratación directa	Prestación de servicios	JULIO CESAR VERGARA BONETT	No definido	75.66 mill	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ANESTESIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2018	Contratación directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	No definido	120.77 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICO ANESTESIOLOGO CON EXPERIENCIA EN CLÍNICA DEL DOLOR PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2018	Contratación directa	Prestación de servicios	FRANCISCO JOSE BERMUDEZ GUERRERO	No definido	25.94 mill.	Modificado
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANESTESIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2017	Contratación directa	Prestación de servicios	MARA MILENA MANJARRES CARDENAS	No definido	30.16 mill.	Activo
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO (A) EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2017	Contratación directa	Prestación de servicios	DANIEL ANDRES BUSTAMANTE GONZALEZ	No definido	27.11 mill.	Activo
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO CON EXPERIENCIA EN CLINICA DEL DOLOR PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2017	Contratación directa	Prestación de servicios	FRANCISCO JOSE BERMUDEZ GUERRERO	No definido	10.40 mill	Activo

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
	Version: 1.0	Fecha: 20/02/2015

ANEXO "B"

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad

Estimados Señores:

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en la presente Solicitud de Oferta, presento la siguiente oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la misma, para desarrollar el siguiente:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO PARA APOYO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato hasta **31 DE AGOSTO DE 2025** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta contratación es CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00). Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°44625 de fecha 30-01-2025 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA: El valor del presupuesto oficial para esta contratación es de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00).**

FORMA DE PAGO: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato correspondiente a **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00)**, que se cancelarán en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, previa entrega del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, las cuales se pagarán de la siguiente forma: 160 horas presenciales por un valor de $90.000 c/u, 768 horas de disponibilidad por un valor de $35.000 c/u, una vez recibido los servicios por parte del supervisor del contrato, cada uno como contra prestación de los **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO** a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial (cuenta de cobro)en la plataforma del SECOP II y presentación física en original por el Contratista, aprobación de la misma por el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Financiero del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección de Sanidad Naval

En mi calidad de proponente declaro:

a. Que conozco el contenido de la **solicitud de oferta**, que he estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, incluido sus adendas y aclaraciones, acogiéndome y aceptando las condiciones plasmadas en él, no existiendo en nuestra parte observación alguna.
b. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información presentada en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
c. Con la firma de la presente carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen o complementen.

d. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, solo me comprometen como persona natural.
e. En la eventualidad que me sea adjudicado el presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo fijado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
f. Ofrezco mis servicios como **MEDICO ANESTESIOLOGO,** teniendo en cuenta que cumplo con los estudios y experiencia requerida para este proceso.

Atentamente,

JONATHAN TIPON GALVIS.
C.C 1.047.374.845
REPRESENTANTE LEGAL ANESTIGAL S.A.S
NIT. 901055905-5
DIRECCION: MANGA 23 # 29 A 76-TORRE2
TELEFONO: 3002498650
CORREO: JTIPON@HOTMAIL.COM

ANEXO C
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber_____, domiciliado en _____, identificado(s) con CC_____ de _____respectivamente, quien(es) obra en calidad de PERSONA NATURAL _____ o JURIDICA_____ (marque con X) , que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, adelanta un proceso de contratación para (escriba el objeto del contrato)_____

_____en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.
1.5. EL PROPONENTE se compromete a que en caso que se le adjudique el contrato, no buscara financiación ni utilizará recursos estatales en negocios de captación o recaudo no autorizado de recursos del público en forma masiva.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____en la fecha _____

C.C.

CONTRATISTA

ANEXO "D"
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

YO _____identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____, mediante el presente anexo declaro que según la información entregada por la **ARMADA NACIONAL /HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** me comprometo como Contratista a Conocer, entender y cumplir con las políticas de seguridad y normatividad que trate la materia, así mismo tengo claro que toda información institucional que sea manipulada, transformada, generada o creada, en las instalaciones de la **ARMADA NACIONAL / HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** o la que se maneje fuera de ella, son de propiedad exclusiva de la **ARMADA NACIONAL / HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** por lo tanto es de mi total saber y entender que no podré utilizar, ni siquiera después de finalizar mi actividad contractual dicha información. Solo será utilizada la documentación, única y exclusivamente para los fines para los que fue entregada; además me comprometo a conservarla con la debida seguridad e impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y cumplir con las instrucciones que imparta la DISAN.

Como parte receptora de dicha información me comprometo a:

a) Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

b) Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la **ARMADA NACIONAL / HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**

c) No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la **ARMADA NACIONAL / HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**

Por último es claro para mí, que si incumplo el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas en este documento, será declarado el incumplimiento del contrato de prestación de servicios y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la **ARMADA NACIONAL / HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** adicionalmente se hará posible la aplicación de las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente correspondan especialmente las señaladas en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 y demás normas que rijan la materia.

Atentamente,

C.C. _____

CONTRATISTA

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

ANEXO "E"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I **INFORMACIÓN BÁSICA**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL
Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL
No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II **PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN**
OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III **UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)**
PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV **INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)**
REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA
ICA-BOGOTÁ ☐
IVA ☐
RENTA ☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V **DATOS BANCARIOS**

Denominación de la cuenta

corriente _____
de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
teléfono _____
Número de la cuenta _____
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ANEXO "F"
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que
													probabili	impacto	Valoraci		
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	

11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	

21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	

ANEXO G
PROPUESTA ECONOMICA

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
Ciudad. -

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO PARA APOYO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta, oferto los precios con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, por un valor por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000,00)** DISTRIBUIDOS ASI:

SERVICIOS	HORAS	VALOR C/H	CUMPLE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO – HORAS PRESENCIALES	160	$90.000	X
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO – HORAS DE DISPONIBILIDAD	768	$35.000	X

Atentamente,

C.C. _____

CONTRATISTA